CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se remitió comunicación al correo electrónico dispuesto para notificaciones de la entidad a fin de que se suministraran los datos del liquidador actual, sin embargo a la fecha no se ha suministrado ninguna información y revisado el certificado de existencia y representación legal aparece el mismo correo para notificaciones judiciales iaecosas@gmail.com y como representante legal el señor JIMMI FERLEIDY JIMENEZ CLAVIJO. Pasa para lo pertinente.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Enelson Díaz Cárdenas
Demandado:	Icopores y Aligeramientos Ecológicos de Colombia S.A.S
Radicación:	63-001-41-05-001-2019 00298 -00

Armenia, Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone comunicar nuevamente la existencia del presente asunto al Representante legal de la entidad JIMMI FERLEIDY JIMENEZ CLAVIJO o quien haga sus veces, a través de correo electrónico de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Se advertirá que en caso de no acudir a notificarse personalmente del presente asunto al correo electrónico del Despacho dentro de los diez (10) días siguientes, se continuará con el trámite del presente proceso señalando fecha y hora para

la celebración de la audiencia y con el curador designado para su representación, como quiera que ya se realizó el emplazamiento respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR nuevamente la comunicación al Representante legal de la entidad, al correo electrónico de conformidad con lo previsto en el Art. 8º del Decreto 806 de 2020.

Se advertirá que en caso de no acudir a notificarse personalmente del presente asunto al correo electrónico del Despacho dentro de los diez (10) días siguientes, se continuará con el trámite del presente proceso señalando fecha y hora para la celebración de la audiencia y con el curador designado para su representación, como quiera que ya se realizó el emplazamiento respectivo.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
13 de mayo de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londoño
Juez
Juzgado Pequeñas Causas Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f4e6fbfbcaf2961b18e4d2b71bd99f01c63c33fbf3d70754f01a8a7430afe210
Documento generado en 12/05/2022 08:04:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica